República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 872.-

ZAPALLAR, 19 FEB 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de difusión radial en la comuna de Zapallar.

2° Que, mediante solicitud de pedido N° 1, la unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicita a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, la contratación directa por proveedor único con **VALENTINA COMUNICACIONES QUINTA REGIÓN LIMITADA**, Rut N° **77.203.300-1,** para el servicio de difusión radial en la comuna, en virtud de su condición de proveedor único con cobertura en la Comuna de Zapallar, de acuerdo a información entregada por SUBTEL.

3° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra d) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº4 del Reglamento de la mencionada ley, porque ambos lo permiten si solo existe un proveedor o servicio.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

4° Que, el Proveedor **VALENTINA COMUNICACIONES QUINTA REGIÓN LIMITADA**, Rut N° **77.203.300-1**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 14 de febrero de 2018.

5° Que, el monto total la contratación es la suma de **$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

6° Que, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° AUTORÍZASE la contratación directa con **VALENTINA COMUNICACIONES QUINTA REGIÓN LIMITADA**, Rut N° **77.203.300-1,** para la contratación del servicio de difusión radial en la comuna, por un monto total de **$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, impuestos incluidos.

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta 215-22-07-001-002-000; (3) Actividades Municipales; (9) Comunicaciones; (1) Comunicaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ASESOR JURÍDICO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

FRP

C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. Departamento de Comunicaciones
4. Archivo: Secretaría Municipal

CTL / JUR